

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.146

RETIRO, 27 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memorandum s/n de Sr. Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que el memorándum fue recibido en fecha 27/09/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° Páguese viático al Funcionario municipal que se indica

a continuación, solicitado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar 19°	26/06/2013 11:00 a 15:30 hrs.	A Talca, traslado Sr. Alcalde por capacitación y firma convenio de Ley de Transparencia.-	01 viático parcial \$ 14.752

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CLG/GBT/VNL/iep